

C. Texto: La desamortización de Madoz (1 mayo 1855)

INTRODUCCIÓN

Tipo de texto: fuente primaria de carácter público

Naturaleza: texto jurídico, tema económico

Autor: Pascual Madoz, político perteneciente al Partido Progresista, Ministro de Hacienda durante el bienio progresista.

Destinatario. La nación

Fecha: 1 mayo 1855

Síntesis:

El texto se hace una relación de los bienes que pone en venta la llamada Ley de Desamortización general de Madoz: todos los bienes pertenecientes a manos muertas que no hubieran sido vendidos con anterioridad (los del Estado, los Municipios, la Iglesia...)

ANÁLISIS

Hechos:

Esta ley acaba el proceso desamortizador iniciado por Mendizábal en 1836. Como en el caso anterior, se desamortizan propiedades para resolver el problema permanente de la Hacienda y para amortizar la deuda pública tras la abolición del impuesto de consumos en 1854.

Medio de pago establecido era en metálico, el 10% en el momento de la compra y el resto en los 14 años siguientes.

Aclarar vocabulario:

1.- Predios rústicos y urbanos: se refiere a fincas rústicas y urbanas.

2.- Censos y foros

- ▶ Foros: cesiones de tierras a largo plazo (tres generaciones) a cambio del pago de un canon o renta -Galicia y Asturias- Eran propiedad de la Iglesia (dominio directo) que los cedía a los hidalgos y estos a los campesinos (dominio útil). Perviven hasta el s. XX.
- ▶ Censos: propiedad enfitéutica (semejantes a los foros gallegos)

3.- Propios y comunes de los pueblos:

- ▶ Propios: conjunto de bienes y derechos propiedad de los concejos municipales con los que se atienden los gastos colectivos del municipio (por ejemplo: fincas, montes, prados, molinos, hornos, casas o solares). Su origen está en la reconquista -cesiones que hacen los monarcas a los municipios que se establecen. Se explotaban mediante arrendamientos. Los ingresos se utilizaban para pagar gastos: salarios, obras públicas, beneficencia, sanidad ...
- ▶ Comunes: son los que se aprovechan directamente por los vecinos

4.- Al secuestro del ex infante D. Carlos: bienes confiscados a Carlos M^º Isidro.

5.- Órdenes Militares: Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa con propiedades en Extremadura, Castilla, Andalucía, Valencia y Murcia.

CONTEXTO HISTÓRICO

Antecedentes:

Desamortizaciones de Godoy, las Cortes de Cádiz, José I, el Trienio liberal y la desamortización de Mendizábal.

Causas:

Necesidades económicas del Estado liberal: Hacienda, la deuda pública, la construcción del ferrocarril.

Momento histórico:

Bienio Progresista tras la Vicalvarada.

Consecuencias:

Saneamiento de la Hacienda pública, aumento de la superficie cultivada y de la deforestación. Remodelación de las ciudades: de la ciudad conventual a la burguesa. Eliminación de la propiedad comunal y empeoramiento de las condiciones de vida de los campesinos, acentuando la tendencia migratoria. De todo lo desamortizado el 30% pertenecía a la Iglesia, el 20% a la beneficencia y el 50% a los municipios.

Ruptura de relaciones con la Iglesia al violar esta ley lo establecido en el Concordato de 1851.

Supone el cambio de propiedad del 20% de la superficie nacional, la fusión de la nueva burguesía terrateniente con la antigua nobleza, sumándose a su mentalidad de cobrar rentas y no hacer inversiones que mejorasen la productividad agraria.. No se modifica la estructura de la propiedad, permanece el latifundio en la mitad sur del país.

Pérdida de patrimonio cultural (edificios, libros, obras de arte)

CONCLUSIÓN

El texto tuvo una enorme importancia en su momento al poner en venta casi el 40% de la superficie cultivable del país. Pone de manifiesto las prioridades de los liberales progresistas: conseguir dinero y transferir la propiedad a la burguesía, por lo que se sacrificaron otros posibles proyectos de reforma agraria que podían haber mejorado la situación del campesinado español y la productividad de la agricultura.

BIBLIOGRAFÍA

ARTOLA, M. *H^a de España*. Volumen V Diccionario temático.
Libros de texto de Santillana, Vicens Vives, Anaya